Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 OCT. 2026

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo E/1455, de 29 de febrero de 2024;

RESULTANDO: que por la misma se designó en un cargo presupuestado de carácter provisorio por el plazo de 12 (doce) meses efectivos de labor, al señor Diego Andrés Pereyra Martínez, al amparo del artículo 52 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023;

CONSIDERANDO: I) que la remuneración nominal mensual establecida en dicha Resolución, de $ 57.088,62 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil ochenta y ocho con 62/100) está expresada a valores de enero de 2024, en lugar de valores enero 2023, como correspondía;

II) que la División Financiero Contable informa que existe crédito disponible en el objeto del gasto 581 000 "Transferencias corrientes a organismos internacionales"; para financiar la diferencia generada;

III) que se recabó la conformidad de la Oficina Nacional de Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

IV) que procede modificar la Resolución citada, estableciendo que la remuneración dispuesta es a valores enero 2023;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ASUNTO 0376

RESUELVE:

1°. Modifícase el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo E/1455, de 29 de febrero de 2024, en el solo sentido de establecer que la remuneración nominal mensual de $ 57.088,62 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil ochenta y ocho con 62/100) está expresada a valores de enero de 2023.

2°. Comuníquese a la Oficina Nacional de Servicio Civil y al Ministerio de Economía y Finanzas.

GABRIEL ODDONE

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA